

GJ.200.031.03.08		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/sep/2018		

JUSTIFICACIÓN PARA SUSPENSION CONTRATO

JUSTIFICACIÓN SUSPENSION CONTRATO CMA-001-2023

Santiago de Cali, 22 de Agosto de 2023

PARA: Rosa Cortes Casanova – Jefe oficina Jurídica

DE: DIANA ISABEL GARCIA BUITRATO
Profesional Universitario Coordinación Administrativa

ASUNTO: Suspensión del contrato N° CMA-001-2023 a nombre del contratista MAURICIO OTERO LAVADO (MOL ARQUITECTOS)

En mi condición de supervisora del contrato de Oferta **CMA-001-2023** con un OBJETO "Contratar la consultoría de un equipo profesional para actualizar y complementar el documento técnico con sus respectivos diseños, especificaciones técnicas y cálculos: arquitectónico, hidrosanitario como estructural para la construcción de las salas de ensayo y de utilería en la Casa Teatro englobado como parte de la edificación de la Institución Educativa Universitaria del Valle del Cauca "Bellas Artes" amparado en la licencia de construcción y actualizando el presupuesto de obra con sus respectivas memorias de análisis de precios unitarios para el 2023 atemperado a la estructura y formato de proyecto tipo pliegos para el sector educativo"

Se solicita formalmente la suspensión al contrato de consultoría según la referencia, actualmente en curso y de acuerdo al informe técnico presentado, puesto que una vez radicado el proyecto en la Curaduría Urbana 1 de Cali, los tiempos de revisión y aprobación son ajenos a la Consultoría y al Contratante, para lo cual el contratista expone la trazabilidad de los trámites realizados para la licencia de construcción:

TRAMITE	FECHA
oficio de reparto del proyecto entre las curadurías urbanas	2 – 6 - 2023
asesoría del proyecto para radicación en la curaduría	25 – 6 - 2023
solicitud de aportar licencia cu1-0071 del 2002 por la curaduría	25 – 6 - 2023
tramite y obtención de copia de licencia cu1-0071 del 2002	29 – 6 - 2023
pago de cargos fijos a la curaduria por parte del contratante	30 – 6 - 2023

GJ.200.031.03.08		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/sep/2018		

JUSTIFICACIÓN PARA SUSPENSION CONTRATO

oficio de radicado en estado incompleto	30 – 6 - 2023
solicitud de licencia del conservatorio por la curaduría	30 – 6 - 2023
trámite ante planeación para obtención de copia de licencia del conservatorio	4 – 7 - 2023
trámite ante bellas artes para obtención de copia de licencia del conservatorio	4 – 7 - 2023
reiteración de trámite ante bellas artes para obtención de copia de licencia del conservatorio	25 – 7 - 2023
reiteración de trámite ante planeación para obtención de copia de licencia del conservatorio	1 – 8 - 2023
respuesta de planeación ante solicitud de copia de licencia del conservatorio	11 – 8 - 2023
subsanción ante curaduría de solicitud de licencia del conservatorio	14 – 8 - 2023
oficio de radicado en estado completo	15 – 8 - 2023
entrega de valla de información comunicaciones a vecinos	16 – 8 - 2023

Acorde a la trazabilidad expuesta anteriormente, nos permitimos precisar que, aunque el contratista contaba con todos los estudios y diseños necesarios para radicar el proyecto ante la Curaduría, en el transcurso del trámite surgieron solicitudes de carácter jurídico por parte de la Curaduría que excedían los alcances de la Consultoría, sin embargo, fue hasta el 15 / 8 / 2023 que todas las solicitudes jurídicas del proyecto fueron resueltas, dando como resultado que el proyecto este radicado en su totalidad y debida forma en la Curaduría Urbana 1 de Cali. Momento desde el cual según el decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 que trata de “*Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias*” y se cita:

SUBSECCIÓN 3.

DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, SUS MODIFICACIONES Y REVALIDACIONES

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.1 Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias. Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso, tendrán un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma. Vencido este plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades se hubieren pronunciado, se aplicará el silencio administrativo positivo en los términos solicitados pero en ningún caso en contravención de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, quedando obligadas la autoridad municipal o distrital competente o el curador urbano, a expedir las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado. La invocación del silencio administrativo positivo, se someterá al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver la solicitud de licencia de que trata este artículo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo de trámite que sólo será comunicado.

Las solicitudes de revalidación de licencias se resolverán en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud en legal y debida forma.

GJ.200.031.03.08		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. JUSTIFICACIÓN PARA SUSPENSION CONTRATO	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/sep/2018		

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, **solicitamos que el contrato sea suspendido** entre el día 22 de agosto de 2023 hasta el día 24 de octubre de 2023, mientras surten los tramites de aprobación por parte de la curaduría urbana, ya que posterior a ello se generará la resolución de aprobación del proyecto con su respectiva licencia de construcción,

Atentamente,

Firma del Supervisor


DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Nombre del Supervisor

Proyectó y elaboró: Alfredo Moreno Gutiérrez- Contratista Apoyo Supervisión
 Revisó: Rosa Cortes Casanova – jefe oficina Jurídica